



**Ayuntamiento  
de  
Las Rozas de Madrid**

AD/sg

En Las Rozas de Madrid, a doce de septiembre de dos mil veintidós

## **DECRETO**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y el artículo 61 del Reglamento Orgánico de Gobierno Y Administración del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

## **HE RESUELTO**

**1º)** Convocar **sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno**, que se celebrará de forma semipresencial, es decir, se podrá asistir **presencialmente** en el Salon de Plenos del Ayuntamiento o por **Video Conferencia** a través del enlace que se proporcione, el día **quince de septiembre de dos mil veintidós** a las **09:30 horas**, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA:**

### ***Parte dispositiva***

1º.- Aprobación del borrador del Acta núm. 8 de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de dos mil veintidós y el borrador del Acta núm. 9 de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de dos mil veintidós.

### ***Parte de Control y Fiscalización***

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

3º.- Dar cuenta de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

4º.- Dar de cuenta del informe de la Intervención General de la *ejecución presupuestaria y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias*

*independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, del segundo trimestre de 2022.*

5º.- Dar cuenta del Informe Trimestral de morosidad emitido por la Tesorería Municipal correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 2022

6º Dar cuenta del Informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

7º.- Moción presentada por el Grupo Unidas por Las Rozas, para poner en marcha un IBI social: Ayudas para el pago del IBI dirigidas a familiar con dificultades económicas.

8º.- Moción presentada por el Grupo Municipal VOX Las Rozas, para convertir “Las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público” en una ordenanza municipal.

9º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Las Rozas, para el establecimiento de ZBE, según la Ley 7/2021.

10º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos Las Rozas, sobre transparencia en el seguimiento del cumplimiento de acuerdos aprobados por el Pleno.

11º Ruegos y preguntas.

**2º)** Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes del Pleno.

**3º)** Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL ALCALDE- PRESIDENTE,

Doy fe  
DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA  
OFICINA DE APOYO A LA